

Código PROT-CE-001	Versión 02	Fecha Edición 05/08/2024	Vigencia 05/08/2027
------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

OBJETIVO
Establecer los pasos a seguir para presentar una denuncia ante el Comité de Ética por presuntas conductas contrarias a lo establecido en el Código de Ética, Código de Conducta y/o Reglas de Integridad.

¿QUIEN?	¿QUE?	DESCRIPCIÓN
Denunciante	1.Registrar la denuncia (Formato Denuncia F-018)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos del denunciante: Nombre (Opcional), domicilio, teléfono o dirección electrónica. ▪ Datos del denunciado: Nombre, puesto y dependencia. ▪ Breve descripción de la denuncia. ▪ Datos del Testigo: Nombre (Opcional), domicilio, teléfono, puesto y dependencia en su caso.
Denunciante	2.Entregar la denuncia ética	Pudiendo ser a través de cualquiera de los diferentes canales establecidos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buzón de ética (ubicado en área común) ▪ Directamente con algún miembro del Comité de ética. ▪ Vía correo electrónico a eticasefirc@coahuila.gob.mx. ▪ Vía QuejaNet, en este caso, el responsable de seguimiento la turna al Comité de Ética.
Secretaría Técnica del Comité de Ética.	3.Acusar de Recibido	La Secretaría Técnica del Comité, entrega al denunciante un acuse de recibo impreso o electrónico, dependiendo del canal de denuncia, en el que consta el número de folio o expediente bajo el cual estará respaldada la denuncia y revisa que se proporcione la información mínima para el trámite de la misma, notificándolo al Comité.
Comité de Ética	4.Tramitar, sustanciar, analizar y resolver.	El plazo máximo para emitir una determinación a una denuncia, no deberá exceder 3 meses.

GARANTÍAS PARA EL DENUNCIANTE.

1. Se garantiza el anonimato y la confidencialidad del denunciante, del denunciado y de los testigos, de presuntas violaciones al Código de Ética, Código de Conducta, a las Reglas de Integridad y Hechos de Corrupción de las personas servidoras públicas y en su caso los testigos.
2. El Comité de Ética, tiene la obligación de proteger los derechos de quienes, en calidad de servidores públicos, denuncien posibles violaciones al Código de Ética, Código de Conducta, las Reglas de Integridad y Hechos de Corrupción.
3. Se debe prevenir que se dañe la carrera profesional y represalias en el ámbito laboral o personal de las personas servidoras públicas denunciantes.
4. Bajo ninguna circunstancia, la presentación de una denuncia interna o revelación de información de cualquier persona servidora pública que presuntamente viole el Código de Ética, Código de Conducta, las Reglas de Integridad y Hechos de Corrupción, puede ser considerada como un incumplimiento de obligaciones laborales o una falta de lealtad hacia las autoridades o la institución donde labora.
5. Los servidores públicos denunciantes no podrán ser destituidos, despedidos, suspendidos o trasladados de su lugar de trabajo, ni asignados a tareas que no corresponden a su cargo o unidad administrativa.
6. Los denunciantes no pueden estar sujetos a procesos de responsabilidad administrativa relacionados con los hechos que dieron lugar a la denuncia.
7. Los denunciantes no pueden ser discriminados o afectados de cualquier modo.

DOCUMENTO DE REFERENCIA: Manual de Políticas y Procedimientos para la operación del Comité de Ética, apartado de Recepción y Atención de Denuncias ante el Comité.

Elaboró



Lic. Rocío Flores Fernández
Secretaría Técnica del Comité de Ética

Revisó



Ing. Ma. de los Angeles Rodríguez Banda
Representante de la Unidad Especializada de Ética

Aprobó



Lic. Tamará Garza Garza
Presidente del Comité de Ética



Código PRO-CE-001	Versión 02	Fecha Edición 05/08/2024	Vigencia 05/08/2027
----------------------	---------------	-----------------------------	------------------------



FORMATO DE DENUNCIA



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
F-018

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DENUNCIA

Nombre Domicilio
Teléfono Correo electrónico

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO CONTRA QUIEN SE PRESENTA LA DENUNCIA

Nombre Domicilio
Dependencia en la que se desempeña:
Cargo que desempeña:

Breve narración del Hecho o conducta:

DATOS DE LA PERSONA QUE HAYA SIDO TESTIGO

Nombre Domicilio
Teléfono Correo electrónico

EN CASO DE TRABAJAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (Contestar lo siguiente)

NOMBRE DE LA ENTIDAD
CARGO